

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2018
SDM-SC-198016

Señor(a):
JOSE GENARO DELGADO QUIÑONEZ
CALLE 56 I SUR No. 89 - 24
Barrio: Bosa El Bosque
Tel.(s): 3203637870
EMAIL: jjdelgado1965@gmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-305182/2018

Señor(a) **DELGADO**:

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Además, le informo que la audiencia en la que se debate su caso, se encuentra abierta hasta el 10/18/2018, éste es el momento legal para presentar su petitorio.

Comparendo: 20541931

11001000 000020541931

Fecha: 08/17/2018

Placa: VDM902

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 14319930

Nombre: JOSE GENARO DELGADO QUIÑONEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inido	Vendimiento
2018	1019376	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/19/2018	10/18/2018

Respecto a la actualización de la dirección realizada el 19 de mayo de 2017 y que anexó en su escrito, le informo que en la base de datos de La Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra como última dirección la **CL 56 I No 89-24**, la que aparece en el comparendo de la referencia, porque en fecha posterior **14/07/2017**, se realizó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

el **TRASPASO DE PROPIEDAD** del vehículo de placas **VDM902**, con dicho trámite se afecta todos los vehículos de su propiedad.

510439103	C102233571	C14319930	14/07/2017	VDE308	Entregado al Usuario	CP
560292949	C2928411	C14319930	27/02/2018	VDM902	Entregado al Usuario	CP

1.3.2

Traspaso de propiedad

ad

						Días
	Procesado	Responsable	Inicia	Cambia	Calendario	Hab
	CP	SONIA YOLANDA FONSECA PAEZ	14/07/2017 11:47	14/07/2017 14:09		0
	CP	TATIANA MORALES PRISCO	14/07/2017 14:09	14/07/2017 16:25		0
S	CP	ADRIANA PAOLA HERNANDEZ PEREZ	14/07/2017 16:25	14/07/2017 21:38		0

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4027

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-305182/ JOSE GENARO DELGADO QUINONEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-198016 d el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-305182.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FUE HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL